



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

María Elena ROMAN
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.

USHUAIA, 29 JUN 2011

VISTO la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1664/2.011, y la Nota Informe N° 78/11, presentada por la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Ministerial N° 1664/2.011 se declara de Interés Educativo Provincial al Proyecto de Capacitación, denominado: "TRAYECTO FORMATIVO PARA COORDINADORES DE ÁREA DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA", organizado por el Instituto Provincial de Educación Superior "PAULO FREIRE", de la ciudad de Río Grande.

Que por Nota Informe N° 78/11, la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente, informa que el desarrollo de dicho Trayecto Formativo ha sido reprogramado para los meses de junio a octubre del presente año.

Que ha tomado debida intervención la Secretaría de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente, a los fines de rectificar el segundo considerando y del artículo 1° de la Resolución citada en el Visto, donde dice: "desde el mes de mayo y hasta el mes de septiembre de 2.011", deberá leerse: "desde el mes de junio y hasta el mes de octubre de 2.011".

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar del segundo considerando y del artículo 1° de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1664/2.011, donde dice: "desde el mes de mayo y hasta el mes de septiembre de 2.011", deberá leerse: "desde el mes de junio y hasta el mes de octubre de 2.011". Ello por los conceptos vertidos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1924

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

/2.011.-

G.T.F.
H. <i>nc</i>
R. <i>F</i>
A.

AOC
Lic. Amanda del Cono
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología